

CONSIDERANDO

Que el 12 de octubre del presente año, el **CANTÓN "PUERTO QUITO"**, de la provincia de Pichincha, conmemora con justo júbilo el **TRIGÉSIMO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que por el permanente trabajo y esfuerzo de sus habitantes, este progresista cantón contribuye al progreso y desarrollo de la provincia y del país;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, recordar las fechas históricas de los pueblos de la patria, a fin de incentivar permanentemente los valores cívicos de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar a las autoridades y esforzado pueblo del **CANTÓN "PUERTO QUITO"**, de la provincia de Pichincha, al conmemorar el **XXX ANIVERSARIO** de su cantonización.

El Honorable **GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**, Presidente del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón de la I. Municipalidad del Cantón Puerto Quito, con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará el presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL